



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 808 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 031930, que contiene el **Oficio N° 0256-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 14.07.2023**, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 2266-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **MAX REYNALDO JONATHAN TELLO ACHAMIZO** estudiante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 1701-2023-UNFV, de fecha 16.05.2023**, se aprobó el resultado de la evaluación del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2023 – Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula entre otros del alumno **MAX REYNALDO JONATHAN TELLO ACHAMIZO** a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Tecnología Médica, mediante **Resolución Decanal N° 2266-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023**, aprobó la convalidación de trece (13) asignaturas a favor de don **MAX REYNALDO JONATHAN TELLO ACHAMIZO**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad, en mérito al **Dictamen N° 0008-2023-FTM-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 107-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y Oficio N° 3076-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 15.08.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3645-2023-VRAC-UNFV, de fecha 15.08.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 808 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 2266-2023-FTM-UNFV, de fecha 28.06.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de trece (13) asignaturas a favor de don **MAX REYNALDO JONATHAN TELLO ACHAMIZO**, alumno ingresante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 0008-2023-FTM-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL: OPTOMETRÍA ESPECIALIDAD: RADIOLOGIA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN PROGRAMA DE ESTUDIO: RADIOLOGIA			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	INGLÉS I	2	13	100375	INGLES I	1	13
2	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	13	100635	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	2	13
3	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	13	100634	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	13
4	FILOSOFÍA	2	16	100632	PENSAMIENTO FILOSOFICO	2	16
5	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	14	100641	BIOLOGIA	3	14
6	MATEMÁTICA BÁSICA	3	14	100374	MATEMATICA	3	14
7	INGLÉS II	2	12	100382	INGLES II	1	12
8	BIOFÍSICA	3	11	103134	FISICA Y QUIMICA	3	12
	QUÍMICA GENERAL	4	13				
9	FISIOLOGÍA HUMANA	4	11	103135	FISIOLOGIA HUMANA	4	11
10	INGLÉS III	2	12	100387	INGLES III	1	12
11	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	2	14	104805	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2	14
12	EPIDEMIOLOGÍA	3	14	100122	EPIDEMIOLOGIA	2	14
13	ESTADÍSTICA	3	13	100167	BIOESTADISTICA	3	13
CONVALIDA		13 ASIGNATURAS		UN TOTAL DE:		13 ASIGNATURAS	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 031930
ARR